



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, agosto uno (01) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Garantía Mobiliaria
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Belfor de Jesús López Herrera
Radicado	05001 40 03 010 2021 01080 00
Decisión	Pone en conocimiento

Respecto a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, se le pone en conocimiento que, mediante auto del 11 de noviembre de 2021 se ordenó comisionar a los **Jueces Civiles Municipales de Medellín para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios** y conforme al artículo 39 del Código General del Proceso, no es necesario expedir despacho comisorio, así mismo, se indica que mediante auto del 19 de noviembre del año anterior, se le informó que dicha comisión se encuentra en el Juzgado Segundo Civil de Despachos Comisorios y se le remitió el link del presente expediente desde el 21 de junio del presente año.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **454497071e88122be60b3979d0f65348706e8dfd5e805b18e7073bf1c1401a13**

Documento generado en 01/08/2022 12:09:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>